

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso Ordinario seguido por VICTOR GARCÍA NIEVES contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00331-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la demandada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, y a cargo del demandante, VICTOR GARCÍA NIEVES, La cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$3'080.000, 00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	0, 00
TOTAL:	\$3'080.000, 00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso Ordinario seguido por VICTOR GARCÍA NIEVES contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00331-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9aa8e001f47b9e274d3dfea8640bcc566e70fe1661af99734b692ce1d6d131**

Documento generado en 26/01/2023 12:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>